

**Primera Reunión de Trabajo
Eje Temático “Juez del Siglo XXI”
Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales**

Fecha: jueves 8 de febrero de 2024

Horario: 10:00 a 11:00 horas tiempo de la Ciudad de México

Instituciones asistentes:

Cargo	País
Escuela Judicial de la Nación de la República Argentina.	Argentina
Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial del Reino de España	España
Escuela Federal de Formación Judicial	México
Escuela Nacional de la Judicatura República Dominicana	República Dominicana
Centro de Estudios Judiciales de la República Oriental del Uruguay	Uruguay

Orden del día

1. Bienvenida a la sesión
2. Eje Temático Perfil del juez del siglo XXI. Presentación, por parte de Josefina Cortés Campos, Directora General de la Escuela Federal de Formación Judicial
3. Diálogo y comentarios entre los y las asistentes
4. Acuerdos generales

Se presenta una breve reseña de los comentarios y observaciones presentados por los y las asistentes a la reunión (especialmente, en torno al punto 3 del orden del día).

En primer lugar, tomó la palabra el Director de la Escuela Judicial de la Nación Argentina Matías Arregger. Consideró necesario pensar el perfil del juez del siglo XXI desde una perspectiva humanista. Es fundamental, señaló, las brechas de comunicación, lenguaje claro y habilidades tecnológicas hoy existentes a fin de acercar a los jueces con la ciudadanía. Es fundamental, estimó, determinar desde qué perspectiva debía analizarse dicho perfil: ¿desde los propios jueces? ¿desde la perspectiva de los justiciables? Según consideró, ofrecía mejores perspectivas de desarrollo de las actividades académicas que debían desarrollarse.

En este tenor, estimó que el perfil debía encaminarse al desarrollo de habilidades blandas. Según consideró, es fundamental avanzar más allá de la capacitación formal de la ética para desarrollar competencias que consideren la empatía y el desarrollo de un juez más humano, con habilidades socioemocionales que respondan a los problemas sociales. En la configuración del perfil del juzgador del siglo XXI es importante –según señaló– poner a la vista elementos que no se han visto o considerado al momento.

Clara Carulla, jefa de la Sección de Formación Inicial de la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial del Reino de España, señaló que es necesario establecer algunos parámetros que el Juez del Siglo XXI tendría que cumplir, para así definir las metodologías necesarias para su construcción. Es necesario consensuar, indicó, las habilidades del juez ideal que deseamos tener en todos nuestros países. Este juez requiere liderazgo, escucha activa, escritura clara, entre otras cualidades. Recalcó que debemos analizar qué juez tenemos ahora y cómo lo queremos a futuro.

Jorge Jiménez Martín, director de la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial del Reino de España, refirió que es necesario identificar cuál es el perfil actual que tenemos en la práctica (incluso a partir del análisis normativo). Es importante reflexionar sobre el perfil que debe ser el horizonte común para poder trabajar para el desarrollo de las competencias que requiere ese perfil.

Josefina Cortés Campos, directora general de la Escuela Federal de Formación Judicial, propuso que se realice la revisión de la oferta educativa de las escuelas para identificar, desde ahí, cómo se ha ido generando un perfil judicial en los últimos años. Igualmente es relevante analizar, según señaló, el ámbito normativo pues, a partir de ello se puede desarrollar una metodología que permita identificar los diversos tramos de formación que deben ser considerados.

Verónica Scavone, directora del Centro de Estudios Judiciales de la República Oriental del Uruguay señaló que existen dos tramos importantes que se tienen que considerar. El primero, definir el perfil del Juez del siglo XXI; posteriormente, establecer las competencias que guían su formación. Se requiere establecer, concluyó la Directora, un consenso de las características que pudieran considerarse en un nivel “macro” para así lograr generar programas de formación específicos.

Ángel Brito Pujols, director de la Escuela Nacional de la Judicatura República Dominicana hizo énfasis en que se debe tomar en cuenta la ética de los derechos humanos para la definición del perfil de juez. En República Dominicana, destacó, se han establecido algunas habilidades blandas concretas para los jueces en sus distintos periodos de formación. Es necesario que los países aporten la información que ya tienen disponible respecto de sus propios programas de formación.

Acuerdos Generales

1. La Escuela Federal de Formación Judicial de México propondrá la construcción de una ruta de trabajo para recabar información entre las escuelas integrantes de la Red. Para ello, presentará a la Secretaría General una propuesta a fin de que, por su conducto, pueda recabarse y, en su caso, documentarse las diversas acciones formativas que atienden el desarrollo del perfil judicial del siglo XXI entre las instituciones integrantes

de la RIAEJ. Pondrá a consideración de dicha Secretaría un documento que explique los objetivos de los trabajos y la metodología para el levantamiento y análisis de la información que, en su caso, se recabe;

2. Deberá construirse un repositorio que integre la oferta académica y la normatividad que, llegado el momento, sea identificada por las distintas Escuelas;
3. La EFFJ propondrá a las Escuelas colaboradoras de este eje un cuestionario/formulario para recabar la opinión de las escuelas integrantes de la Red sobre aspectos normativos o programáticos del perfil del juez del siglo XXI;
4. Una vez validado el contenido del cuestionario y de la ruta de trabajo, la Secretaría General de la RIAEJ invitará a todas las escuelas de la Red a que participen en el levantamiento de la información;
5. La EFFJ procederá al análisis de los datos recabados y elaborará el informe respectivo. Los resultados de dicho análisis se enfocarán en un nivel macro que permita establecer los rubros disciplinarios relevantes, así como las competencias destacables en el perfil del juez del siglo XXI a partir de los puntos de convergencia entre las Escuelas que puedan ser identificados (según la información y respuestas proporcionadas por ellas);
6. En la próxima reunión de trabajo de este eje se discutirán los resultados de este ejercicio de investigación y análisis.